



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE Nº @2024/002052 - "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MARCA SIEMENS DE ALTA TECNOLOGÍA RESONANCIA MAGNETICA "MAGNETOM SOLA" PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL VIRGEN DE ALTAGRACIA".

Vista la documentación que figura en el expediente referenciado, como Directora-Gerente de la Gerencia de Atención Integrada de Manzanares (en adelante GAI Manzanares), actuando en nombre y representación de la Administración en virtud de las facultades que le confiere los artículos 61 y 323-325 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE nº272 de 9 de noviembre), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (RCL 2017, 1303) (en adelante LCSP), en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 106/2023, de 25 de julio de 2023, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (DOCM nº144 de 28 de Julio de 2023) y la Resolución sobre Delegación de Competencias de 20-11-2023 de la Dirección Gerencia del SESCAM, (DOCM. nº 233 de 05-12-2023), conforme lo previsto en el artículo 150 LCSP y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 01/04/2024 esta Gerencia emitió Resolución de aprobación de expediente y gasto e inicio de licitación para la adjudicación del contrato administrativo:

- ✓ <u>OBJETO DEL CONTRATO:</u> "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO MARCA SIEMENS DE ALTA TECNOLOGÍA RESONANCIA MAGNETICA SOMATOM SOLA PARA EL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL VIRGEN DE ALTAGRACIA".
- ✓ <u>EXPEDIENTE</u>: 61032500CR24SER00012 @2024/002052.
- ✓ FORMA DE TRAMITACIÓN; ORDINARIA -NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.
- ✓ IMPORTE DE LA LICITACIÓN:

Importe bruto	Tipo IVA 21%	Presupuesto base de licitación
80.000,00 €	16.800,00€	96.800,00€
OCHENTA MIL EUROS	DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS	NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS

SEGUNDO.- Con fecha 01/04/2024 se envió al licitador SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U invitación para presentar la documentación administrativa y la oferta económica a esta licitación.

TERCERO.-Con fecha 03/05/2024 SIEMENS HEALTHCARE, SLU B60805769, presentó electrónicamente la oferta correspondiente. La oferta económica a tanto alzado fue la siguiente:

Gerencia de Atención Integrada de Manzanares, Avda. D. Emiliano García Roldán, 2 13200 Manzanares (Ciudad Real) contratacion.gaim@sescam.jccm.es 926646036 – 926646052



Código Seguro De Verificación	7974-6856-7454P5250-6A6F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Sanchez Marin	Firmado	09/05/2024 08:49:59
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7974-6856-7454P5250-6A6F		
Normativa	Este informe tiene carácter de conja electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		







Importe bruto	IVA 21%	Precio
78.675,00 €	16.521,75€	95.196,75€

CUARTO.- Tras la apertura y comprobación de la documentación presentada, así como la negociación según lo indicado en el art.166 y ss. de la LCSP y levantada acta de fecha 23/04/2024, este órgano de contratación resolvió con la misma fecha, aceptar la oferta presentada por SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. y solicitó la documentación previa a la resolución de adjudicación,

QUINTO.- con fecha 03/05/2024, el licitador envió de forma correcta la documentación solicitada (constitución de fianza 02/05/2024 por 3.933,75 €, certificados de estar al corriente de pago con las AA.PP y seguro de responsabilidad civil con HDI Global SE).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la LCSP, el art. 73 de la Ley 8/2000, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha, relacionados con el artículo 4.a) del Decreto 106/2023, de 25 de julio de 2023, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla La Mancha (DOCM nº144 de 28 de Julio de 2023) y el apartado 8º.1 de la Resolución sobre Delegación de Competencias de 20-11-2023 de la Dirección Gerencia del SESCAM, (DOCM. nº 233 de 05-12-2023), esta Dirección-Gerencia es el órgano de contratación competente para resolver la adjudicación del

SEGUNDO.- La evaluación y valoración de la oferta se ha realizado de conformidad con los criterios establecidos en los pliegos.

TERCERO.-De acuerdo con todo lo expuesto, esta Dirección-Gerencia, como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el presente contrato administrativo de Servicio con número de expediente @2024/002052, a la oferta económica y técnica presentada por la mercantil SIEMENS HEALTHACARE, S.L.U. (B60805769) en las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, con el siguiente desglose económico:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL
61032500 G/412D/21300	2024 (del 31/05/2024 a 31/12/2024)	45.893,75 €	9.637,69. €	55.531,44 €
61032500 G/412D/21300	2025 (del 01/01/2025 a 30/05/2025)	32.781,25€	6.884,06 €	39.665,31 €
	TOTAL:	78.675,00€	16.521,75 €	95.196,75 €

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato, no más tarde de los 5 días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, publicándose dicha formalización en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación.

Gerencia de Atención Integrada de Manzanares, Avda. D. Emiliano García Roldán, 2 13200 Manzanares (Ciudad Real) contratacion.gaim@sescam.jccm.es 926646036 - 926646052



Código Seguro De Verificación	7974-6856-7454P5250-6A6F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Sanchez Marin	Firmado	09/05/2024 08:49:59
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7974-6856-7454P5250-6A6F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		







TERCERO.- Este contrato tiene un <u>plazo de ejecución de 12 meses desde el 31/05/2024 a 30/05/2025</u>, según compromiso adquirido por la adjudicataria, así como una posible prórroga de 12 meses de duración

CUARTO.- Ordenar la notificación de la presente Resolución conforme a lo establecido en los artículos 151-153 de la LCSP, y su publicación en el Perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

QUINTO.- Notificar a los licitadores que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados o Tribunales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto impugnado que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Si se optare por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudieran estimar conveniente a su derecho.

Manzanares, a la fecha de la firma.

LA DIRECTORA-GERENTE Fdo.: NURIA SANCHEZ MARÍN

(Resolución sobre Delegación de Competencias de 20-11-2023 de la Dirección Gerencia del SESCAM, DOCM. n^2 233 de 05-12-2023)





Código Seguro De Verificación	7974-6856-7454P5250-6A6F	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nuria Sanchez Marin	Firmado	09/05/2024 08:49:59
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/7974-6856-7454P5250-6A6F		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		

